

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MAYRA ROSA ROMERO
PROMOVENTE

v.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0031

ASUNTO: Recurso de Revisión de
Factura

ORDEN y CITACIÓN

El 10 de octubre de 2025, citado el caso a Vista Administrativa, comparecieron Mayra Rosa Romero y a LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. Debidos aspectos sobre la prueba y documentos el Negociado de Energía, convirtió la Vista Administrativa en una Vista de Conferencia con Antelación a la Vista Administrativa.

De conformidad con lo discutido en la vista del 10 de octubre de 2025, y a tenor con los poderes adjudicativos delegados al Negociado de Energía Ley 57-2014 según enmendada y las disposiciones del Reglamento 8543.

El Negociado de Energía **SEÑALA Y SE CITA** a Mayra Rosa Romero y a LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC a una **VISTA ADMINISTRATIVA ADJUDICATIVA (FINAL)** a celebrarse el 3 de noviembre de 2025 a las 9:30 am, de manera presencial, en el piso 8 de las facilidades del Negociado de Energía, ubicadas en 268 Ave. Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico.

Las partes podrán comparecer por derecho propio o representadas por un abogado. Tendrán derecho a presentar evidencia, documentos y testigos, como también contrainterrogar los mismos.

Se **ORDENA** a las partes a reunirse en o antes del 31 de octubre de 2025, y discutir que documentos o prueban van a estipular o existe controversia. Así también se **APERCIBE** que esta vista no podrá ser suspendida, como también que deberán tener identificación vigente expedida por el Gobierno de Puerto Rico o Estados Unidos para acceder el edificio. Así también se **ORDENA** a las partes tener de manera impresa toda prueba documental que deseen presentar y traer una copia para que pueda constar el expediente administrativo.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 14 de octubre de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0031 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: ana.martinezflores@lumapr.com y grimari2014@gmail.com.

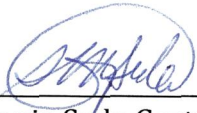
Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcda. Ana Martínez Flores
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-426

Mayra Rosa Romero
1225 Condominio Alborada
Carr. 2 Apt. 2512
Bayamón, PR, 00959

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de octubre de 2025.





Sonia Seda Gaztmabide
Secretaria